

Al Despacho de la señora Juez, con acción de tutela asignada por reparto. Sírvase proveer. Bogotá, 17 de noviembre de 2021


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: **ARANSUA S.A.S.**, identificada con el NIT número 900.337.364 – 8, quién actúa a través de su representante legal.
ACCIONADA: **TOP INMOBILIARIO CARTAGENA S.A.S** identificada con el NIT número 900.616.099 – 8.
RADICADO: 2021 – 847

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá;

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por **ARANSUA S.A.S.**, identificada con el NIT número 900.337.364 – 8, quién actúa a través de su representante legal, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de **PETICIÓN**, en contra de **TOP INMOBILIARIO CARTAGENA S.A.S.**

SEGUNDO: CÓRRASE traslado de la misma a la parte accionada, para que se pronuncie sobre cada uno de los hechos y pretensiones de la acción impetrada dentro de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia a las partes por el medio más expedito.

CUARTO: PREVENIR a las entidades accionadas y vinculadas, que los informes que alleguen se entenderán rendidos bajo juramento y en caso de que no sean presentados dentro del plazo fijado, se tendrán como ciertos los hechos referidos en la acción de tutela, procediendo a resolver de plano.

QUINTO: Se le recuerda a las entidades accionadas y vinculadas que deberán allegar el respectivo certificado de existencia y representación conforme lo regula el artículo 4° del Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **No.174 del 19 de noviembre de 2021.**